_CERTIFICADO: 2023/1116 - Pleno 29/09/2023 Punto 2º Expdte Modificación de Créditos nº 5.

CERTIFICADO Nº: 2023/1116

Código para validación: 1ZK8X-X5HCJ-YBJ27 Página 1 de 4

Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.

2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 04/10/2023

FIRMADO

04/10/2023 10:08

3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 04/10/2023





DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO. SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

C E R T I F I C O Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés en el Punto Segundo de su Orden del Día, adoptó acuerdo que trascrito literalmente dice:

""Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico en sesión celebrada el ppdo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Concejalía de Fiestas de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de créditos en el Capítulo Segundo del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, prorrogado de 2022.

En relación con el Suplemento de Créditos se hace necesaria de la dotación de los importes necesarios para realizar todas las actividades previstas por el servicio hasta final de año, así como para cubrir facturas de servicios prestados que han llegado al servicio de contabilidad.

En el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, prorrogado de 2022, no figuran consignados créditos para atender dichos gastos. Por lo que se precisa la dotación de un suplemento de créditos para la realización de dichos proyectos, que se financiarán con bajas de créditos no comprometidos.

Se trata de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Visto el Plan de Ajuste realizado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos, por el que este Ayuntamiento se adhiere al procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago, y resuelto favorablemente para el segundo trimestre de 2023, cabe indicar que el presente expediente de modificación no tiene incidencia en el mismo.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Intervención, la adopción de los siguientes Acuerdos:

l°.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 5 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2023, prorrogado de 2022, en la modalidad de crédito extraordinario y DOCUMENTO _CERTIFICADO: 2023/1116 - Pleno 29/09/2023 Punto 2º Expdte. Modificación de Créditos nº 5.

CERTIFICADO Nº: 2023/1116

Código para validación: 1ZK8X-X5HCJ-YBJ27

Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 12:49:58 Página 2 de 4

. 1. Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.
PROPUESTA 03/10/2023 13:08
2. Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 04/10/2023 10:08

3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 04/10/2023

FIRMADO 04/10/2023 10:08

ESTADO





suplemento de créditos en el Presupuesto de gastos, por importe total de 210.126,13 euros, según el siguiente detalle:

		EMPLEOS			
APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
34 33810 2269940	2023	Gastos diversos - Fiestas Populares y Festejos Total Suplemento de Creditos Capitulo 2	SUPLEMENTO	GASTOS	210.126,13 210.126,13
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			210.126,13 210.126,13
"		TOTAL EMPLEOS			210.126,13

		RECURSOS	78	2.00	05
APLICACIÓN P./ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
23 17010 2269930	2023	Gastos diversos - S.G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	20.000,00
23 17211 2279913	2023	Mant. jardines y otros serv. de M.AOtras Act.Rel.M.Amb	BAJA	GASTOS	170.971,13
		Total bajas Capítulo 2			190.971,13
34 33810 4820000	2023	Subvenciones - Fiestas Populares y Festejos	BAJA	GASTOS	11.155,00
33 33610 4820000	2023	Subvenciones - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	5.000,00
37 34111 4810000	2023	Premios-Juventud	BAJA	GASTOS	1.000,00
37 34111 4820000	2023	Subvenciones - Juventud	BAJA	GASTOS	2.000,00
		Total bajas Capítulo 4			19.155,00
		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			210.126,13
		TOTAL RECURSOS			210.126,13

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 2023/1116 - Pleno 29/09/2023 Punto 2º Expdte. Modificación de Créditos nº 5.

CERTIFICADO Nº: 2023/1116

Código para validación: 1ZK8X-X5HCJ-YBJ27 Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 12:49:58 Página 3 de 4

1.- Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.
PROPUESTA 03/10/2023 13:08
2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 04/10/2023 10:08

3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 04/10/2023

ESTADO

FIRMADO 04/10/2023 10:08



210.126,13			TOTAL RECURSOS			210.126,13			TOTAL EMPLEOS		
210.126,13			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			210.126,13			TOTAL AUMENTOS PPTO. GASTOS		
210.126,13			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			210.126,13			TOTALSUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
2.000,00	GASTOS	BAJA	Subvenciones - Juventud	2023	37 34111 4820000						
1.000,00	GASTOS	BAJA	Premios-Juventud	2023	37 34111 4810000						
5.000,00	GASTOS	BAJA	Subvenciones - Patrimonio Histórico	2023	33 33610 4820000						
11.155,00	GASTOS	BAJA	Subvenciones - Fiestas Populares y Festejos	2023	34 33810 4820000						
170.971,13	GASTOS	BAJA	Mant. jardines y otros serv. de M.AOtras Act.Rel.M.Amb	2023	23 17211 2279913						
20.000,00	GASTOS	BAJA	Gastos diversos - S.G. Medio Ambiente	2023	210.126,13 23 17010 2269930	210.126,13	GASTOS	SUPLEMENTO	Gastos diversos - Fiestas Populares y Festejos	2023	34 33810 2269940
IMPORTE	PPTO.	TIPO MODIFICAC.	DENOMINACION	EJERC.	APLICAC. P. CONCEPTO	IMPORTE	PPTO.	TIPO MODIFICAC.	DENOMINACION	EJERC.	APLICAC. P. CONCEPTO
			RECURSOS						EMPLEOS		
					E	RESUMEN					



DOCUMENTO _CERTIFICADO: 2023/1116 - Pleno 29/09/2023 Punto 2º Expdte Modificación de Créditos nº 5.

CERTIFICADO Nº: 2023/1116

Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.

2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 04/10/2023

3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 04/10/2023

FIRMADO 04/10/2023 10:08

Código para validación: 1ZK8X-X5HCJ-YBJ27 Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 12:49:58 Página 4 de 4



UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

2º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde- Presidente el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés".

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos"".

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; Cuatro votos en contra, tres por el Grupo Vox y uno por el Grupo Mixto.; Tres abstenciones manifestadas por el Grupo PSOE-A,

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos"".

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos, expido el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María.

